

ANEXO II: CARTA DEL DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EDUCACIÓN DE ADULTOS DIRIGIDA A LOS CENTROS EDUCATIVOS

DIRIGIDO AL EQUIPO DIRECTIVO

La cooperación territorial, cuyo fin es favorecer la integración armónica y equilibrada del territorio de la Unión, respaldando la colaboración entre sus diferentes componentes en temas de importancia comunitaria a escala transfronteriza e interregional europea, sigue constituyendo uno de los objetivos prioritarios de cohesión de la Unión Europea. El Plan de Acción de la Estrategia Europa 2020 en Canarias señala que "Canarias asume como su principal reto acelerar su proceso de convergencia con Europa aumentando su éxito escolar, reduciendo la tasa de abandono escolar temprano y mejorar, en todos los niveles, la idoneidad del sistema educativo. La contribución se orienta en tres direcciones: la universalización del éxito escolar, una formación profesional más integrada y una estrategia para la mejora de la educación superior".

Como se indica en el preámbulo del Plan Canario de Formación Profesional 2013-2016, debemos adoptar medidas si queremos que nuestra generación y las venideras puedan seguir disfrutando de una vida de alta calidad y sana, sostenida por el modelo social único de Europa. Debemos contribuir a localizar estrategias para convertir la Unión Europea en una economía inteligente, sostenible e integradora caracterizada por unos altos niveles de empleo, productividad y cohesión social.

Resulta evidente que para acceder a un empleo es fundamental contar con una formación adecuada y de calidad. Por eso, desde la administración educativa queremos aumentar la participación y el acceso a las enseñanzas de Formación Profesional porque entendemos que es una vía fundamental para apoyar la economía, mejorar el sector productivo y, sobre todo, crear empleos cualificados, estables y de calidad.

La Política de Cohesión Europea para el periodo 2014-2020 plantea, entre sus siete objetivos, reducir la tasa de abandono escolar prematuro por debajo del 10% (15% en España) y que, al menos, un 40% (44% en España) de las personas entre 30 y 34 años de edad completen estudios de nivel terciario, por lo que apuesta por inversiones mediante el Fondo Social Europeo de financiación para sus países miembros. Canarias está clasificada, en cuanto a nivel de desarrollo, como región en transición y RUP, por lo que la tasa de cofinanciación que le corresponde para alcanzar esos objetivos es de una media del 80%; esos fondos se utilizarán para cofinanciar los gastos del personal que imparte docencia en determinados títulos y módulos de la Formación Profesional.

Esta cofinanciación se enmarca dentro del Programa Plurirregional: Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación 2014-2020 para la implantación de la Formación Profesional Básica;

Las exigencias de la normativa europea sobre FSE obligan a que seamos rigurosos y transparentes en todo lo que afecta a la gestión y documentación de los estudios cofinanciados, de ahí que los equipos directivos jueguen un papel clave a la hora de que los expedientes generados en cada programa operativo se ajusten a las instrucciones

proporcionadas en los respectivos manuales de procedimiento proporcionados por la Unidad de Gestión de FP del FSE.

Para concluir, quiero aprovechar esta oportunidad para expresarles nuestro apoyo en su labor diaria y agradecerles su compromiso con la educación, la formación profesional y el futuro de los y las jóvenes de Canarias.

Mis más cordiales saludos

EL DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EDUCACIÓN DE ADULTOS
Manuel Jorge Pérez

Seguidamente les ruego hagan lectura del documento que viene a continuación al Claustro de su centro, como parte de las medidas de información y publicidad planificadas desde el Equipo de Gestión de FP del FSE. Si lo estiman conveniente pueden utilizarlo también en otros órganos de la comunidad escolar (Consejo Escolar, CCP, Reuniones informativas,...)

LECTURA PROPUESTA AL CLAUSTRO DE PROFESORES/AS SOBRE LA COFINANCIACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO

Este centro participa en el desarrollo de actuaciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo apoyadas por medio del Reglamento (UE) nº1304/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de Diciembre de 2013 relativo al Fondo Social Europeo, enmarcadas dentro de distintos Programas Operativos del periodo 2014-2020.

La Consejería de Educación por medio de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos ha seleccionado un/unos ciclo/s de formación profesional básica como actuaciones a cofinanciar en este centro, siendo la impartición de una serie de módulos de esos ciclos el objeto de la cofinanciación por el Fondo Social Europeo.

La lectura de este documento en este acto tiene como objeto cumplir con las exigencias establecidas por el Fondo Social Europeo por medio del Reglamento anteriormente citado y pretendemos que sea una de las herramientas de información y publicidad de las que los centros educativos de Canarias dispongan para difundir esta cofinanciación europea a la comunidad escolar.

La Política de Cohesión Europea para el periodo 2014-2020 plantea, entre sus siete objetivos, reducir la tasa de abandono escolar prematuro por debajo del 10% (15% en España) y que, al menos, un 40% (44% en España) de las personas entre 30 y 34 años de edad completen estudios de nivel terciario, por lo que apuesta por inversiones mediante el Fondo Social Europeo de financiación para sus países miembros. Canarias está clasificada, en cuanto a nivel de desarrollo, como región en transición y RUP, por lo que la tasa de cofinanciación que le corresponde para alcanzar esos objetivos es de media sobre un 80%; esos fondos se utilizarán para cofinanciar los gastos del personal que imparte docencia en determinados títulos y módulos de la Formación Profesional.

El compromiso educativo de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos se centra en apoyar el Objetivo Europeo de reducir el abandono escolar temprano y aumentar el nivel formativo de la juventud, además de combatir la segregación y evitar la discriminación. Sin lugar a dudas, la formación profesional en general, y las enseñanzas cofinanciadas por el Fondo Social Europeo en particular, suponen una contribución imprescindible para cumplir con estas metas. Gracias al apoyo

del Fondo Social Europeo, estamos impulsando la formación profesional en aquellas áreas vitales para el desarrollo socioeconómico de Canarias.

Más concretamente dicha cofinanciación afecta al Programa Operativo Plurirregional: Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación 2014-2020 para la implantación de la Formación Profesional Básica (implica la cofinanciación de títulos y módulos de 1º y 2º curso de ciclos de Formación Profesional Básica)

Los gastos para los que se solicita la ayuda desde esta Consejería de Educación y Universidades en Canarias se corresponden con los costes retributivos mínimos, subdividido en las categorías profesionales y complementos que afectan a los estudios de Formación Profesional en Canarias, de las horas de docencia directa que imparte el profesorado de enseñanzas de formación profesional en los centros docentes. El gasto a solicitar la ayuda, de conformidad con la normativa europea, se basa en la aplicación de un baremo anual de costes unitarios, por hora de docencia directa. Las declaraciones de gasto y solicitudes de pago que presenta esta Consejería ante las correspondientes autoridades que gestionan los fondos europeos tienen como importe el producto del coste unitario por hora por el total de horas realmente impartidas de docencia directa, fundamentada siempre en los elementos de control horario de su centro y debidamente anotadas en el módulo de Seguimiento de actividades docentes en Píxel Ekade.

Como se ha expuesto, esta cofinanciación está destinada a los gastos de personal de manera que la certificación de dichos gastos debe ser rigurosa para que nuestra comunidad pase las respectivas auditorías con solvencia, según las exigencias que la normativa europea establece para los beneficiarios de los fondos europeos. Estas auditorías verificarán que los gastos producidos fueron efectivamente utilizados para la impartición de horas consideradas elegibles. Insistiendo en este aspecto, sólo se cofinanciarán esas horas llamadas elegibles, que serán horas de docencia directa con el alumnado (no ausencias de profesorado / alumnado, no horas complementarias del profesorado, no salidas extraescolares, no actos diversos del grupo / centro). Por ello es fundamental tener una pista de auditoría suficiente para garantizar que las horas certificadas fueron efectivamente impartidas al alumnado, bien mediante hojas de firmas de cada hora cofinanciada bien utilizando los elementos de control horario que el centro educativo disponga (detallado a nivel de hora). Desde esta Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos se han enviado a los centros educativos partes de guardia, a modo de ejemplo, que cumplen con los requisitos planteados por la Unión Europea para que se superen los diferentes controles de las empresas auditoras de estos fondos europeos para todos los estados miembros.

En base a este procedimiento, su centro escogerá la forma que estime oportuna para adecuarse a este proceso con lo que rogamus su colaboración como miembro de la comunidad educativa.

Desde la DGFPEA agradecemos una vez más su inestimable colaboración.